

**PAPEL DE LAS INTERACCIONES REGIONALES
EN APOYO AL
FORO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS
BOSQUES (UNFF)**

**Documento de discusión preparado para
la Iniciativa Regional dirigida por Australia y Suiza,
Ginebra, 28-30 de enero del 2008**

Preparado por Don Wijwerdana

INDICE

Abreviaturas y siglas	3
1 Introducción	4
2 Resumen ejecutivo	4
3 Antecedentes	6
4 Programa de trabajo plurianual	7
4.1 Períodos de sesiones del Foro	7
4.2 Actividades entre períodos de sesiones	8
4.3 Seguimiento, evaluación y presentación de informes	9
4.4 Evaluación del progreso realizado y el examen	9
5 INSTRUMENTO JURIDICAMENTE NO VINCULANTE SOBRE TODOS LOS TIPOS DE BOSQUES	9
5.1 Énfasis sobre el papel de las entidades regionales y subregionales	12
6 El papel de las regiones y de las entidades regionales	12
6.1 Antecedentes	12
6.2 Modalidades de trabajo	13
6.3 Resolución 2007/277 del ECOSOC	14
7 Interfaz global/regional	15
7.1 Parámetros de las reuniones del UNFF	16
7.2 Períodos intermedios entre períodos de sesiones	16
7.3 Naturaleza de las entidades regionales	17
8 Optimización de la interacción regional	17
8.1 Períodos de sesiones del UNFF (2009, 2011, 1013)	18
8.2 Segmento de alto nivel (2011,2015)	19
8.3 Año internacional de los bosques (2011)	19
8.4 Actividades entre períodos de sesiones	19
8.5 Acciones intra-regionales	19
8.6 Órganos rectores de las entidades regionales	20
8.6.1 Interfaz con el UNFF	20
8.6.2 Interfaz con otras entidades regionales y subregionales	20
8.6.3 Interfaz con países miembros de la entidad regional	20
8.7 Mesa del UNFF y la Secretaría	21
8.8 Miembros de la Asociación de colaboración sobre los bosques (CPF)	21
9 Limitaciones	21
9.1 Propiciar la participación de toda una gama de entidades regionales	21
9.2 Garantizar que las opiniones y prioridades regionales estén eficazmente representadas en el UNFF	21
9.3 Promover in situ la aplicación de la ordenación forestal sostenible	22
9.4 Compromiso de alto nivel con la ordenación sostenible de los bosques	22
10 Conclusiones	22
11 Apéndice 1	24
12 Apéndice 2	25
13 Referencias	26

Abreviaturas y siglas

CLI	Iniciativa dirigida por un país
CFP	Asociación de colaboración sobre los bosques
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GOF	Objetivos mundiales en materia de bosques
HLS	Segmento de Alto Nivel
IAF	Arreglo internacional sobre los bosques
IFF	Foro Intergubernamental sobre los bosques(1997-200)
IPF	Grupo Intergubernamental sobre los bosques (1995-1997)
IYF	Año Internacional de los Bosques (2011)
MDG	Objetivos de Desarrollo del Milenio
MYPOW	Programa de trabajo plurianual
NFPs	Programas forestales nacionales
NLBI	Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques
ODA	Asistencia oficial para el desarrollo
PfA	Propuestas de Acción IPF/IFF
RLI	Iniciativa dirigida por una región
SFM	Ordenación sostenible de los bosques
TEST	Transferencia de Tecnologías inocuas para el medio ambiente
UNFF	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
UNCED	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo
UNGA	Asamblea General de las Naciones Unidas

PAPEL DE LAS INTERACCIONES REGIONALES EN APOYO AL FORO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS BOSQUES (UNFF)

Por Dan Wijewardana¹

1 Introducción

La resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) impartió un nuevo enfoque mundial más amplio respecto de la ordenación forestal sostenible (SFM) al reforzar el Arreglo Internacional sobre los Bosques (IAF) gracias a varias medidas. A las seis funciones principales originales del IAF, en el 2006 el Consejo añadió tres nuevas funciones. Respecto de este documento, la que interesa es la tercera función en la que se imparte al UNFF el mandato de fortalecer la interacción con las entidades regionales y subregionales que se ocupan de los bosques².

Además, los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques compartidos (GOFs) y el acuerdo de los Estados miembros de hacer avanzar su consecución para el 2015 exige que estas entidades regionales y subregionales realicen acciones integradas que se refuercen recíprocamente.

Para ello, el foco se centra en el elemento regional y en la mejor manera de fortalecer la interacción entre los niveles global y regional, así como en la manera de lograr el mejor aporte regional a las reuniones del Foro. Se concluye determinando algunas cuestiones claves que se podría examinar para asegurarse que las entidades regionales y subregionales desempeñen una función constructiva a la hora de aplicar el Programa de trabajo plurianual (MYPOW) y el Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (NLBI).

2 Resumen ejecutivo

Diferentes foros de Naciones Unidas (NU) sobre los bosques creados desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) han determinado que hay una amplia gama de acciones que son necesarias para promover la ordenación forestal sostenible (SFM). Si bien ello ha generado la constitución de un consenso respecto de varias cuestiones de política forestal, más de un decenio de desarrollo de esa política ha logrado poco progreso respecto a suscitar una acción en el terreno. Para hacer frente a esa situación, en el 2000 se estableció el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF), la aplicación en la práctica siendo uno de sus objetivos fundamentales. Seis años después, para fortalecer aún más el Foro, los miembros convinieron un Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (NLBI) y un Programa de trabajo plurianual (MYPOW) cuyo fin es facilitar una mayor aplicación de las actividades de política convenidas.

EL NLBI constituye un valioso marco para facilitar la aplicación y medir el progreso en cuanto a la ejecución de la Ordenación Sostenible de los Bosques (SFM). Los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques compartidos (GOFs) resultaron de importancia capital en lo tocante al NLBI. Ahora bien, la importancia del NLBI no reside únicamente en su contenido, sino también en el hecho de que fue la primera vez, desde la CNUMAD de 1992, que se creó un programa de acción tan amplio. La otra característica resultante del mandato convenido del UNFF incluía un mayor reconocimiento del papel de las entidades regionales dentro de la labor del UNFF.

El MYPOW, que también recibió el aval del UNFF⁷, detalla la acción que se requiere para plasmar en la práctica los objetivos del Arreglo Internacional sobre los Bosques (IAF) como un programa de trabajo continuo. Las actividades de las reuniones y entre períodos de sesiones, los segmentos de

¹ Consultor forestal internacional, donwije@paradise.net.nz. En este documento se toma nota de los valiosos comentarios de Tony Bartlet, Peter Csoka, Mick George, Mahendra Joshi, Erika Oord, Christopher Prins, Catalina Santamaría, Tiina Vahanen y Sibylle Vermont relativos a un borrador anterior de este documento.

² Entiéndase por entidades a los mecanismos, instituciones, instrumentos, organizaciones y procesos que se ocupan de los bosques

alto nivel (HLS), el seguimiento, la evaluación y los requisitos en materia de presentación de informes hacen participar a las entidades regionales de manera sin precedentes. En la resolución 2006/49 del ECOSOC, por lo demás, se recalca el contenido regional al añadir una nueva función principal del UNFF: el fortalecimiento de la interacción entre el UNFF y las entidades regionales o subregionales pertinentes en materia de bosques. En la misma se invita a las entidades forestales regionales y subregionales a que refuercen la colaboración y a que aporten su contribución al trabajo del Foro.

Con estos enfoques se persigue mejorar la interfaz entre el UNFF y las regiones. Los mismos incluían las reacciones regionales sobre el desarrollo de la política, la aplicación en el contexto nacional y las enseñanzas obtenidas, a la vez que constituían una plataforma para que los países y otros actores en la región coordinaran y colaboraran respecto de la aplicación del NLBI y las acciones convenidas por el UNFF³ y dieran seguimiento a los resultados de las sesiones mundiales, así como para poner de relieve las prioridades e inquietudes regionales.

La interacción resulta en beneficios recíprocos. Sin embargo, hay tres factores principales que pueden constituir un freno para las oportunidades: los parámetros de los órdenes del día de las reuniones ya establecidos en virtud del MYPOW, diferentes imperativos que surgen en los años entre períodos de sesiones y el carácter diferente de las entidades regionales, las cuales con frecuencia tienen objetivos muy diferentes entre sí y muchas de ellas no tienen ningún vínculo jerárquico la una con la otra. Dadas las circunstancias, para que sea eficaz, la relación debe ser beneficiosa para todos y se debe manejar cuidadosamente.

Dentro de tal perímetro, las entidades regionales pueden optimizar su interacción con el Foro de las Naciones Unidas aportando su contribución al orden del día de las reuniones del UNFF, participando en los segmentos de alto nivel (HLS), ayudando a desarrollar y aplicar el programa de celebración del Año Internacional de los Bosques (IYF), contribuyendo a las actividades entre períodos de sesiones, facilitando la corriente de las contribuciones entre regiones y el UNFF y realizando la acción en el terreno. Lo importante para que la contribución al UNFF sea efectiva es que las entidades regionales mantengan un diálogo interrumpido con la Mesa y la Secretaría del UNFF y garanticen una aportación eficaz y oportuna a los períodos de sesiones del Foro.

Para la aplicación de los compromisos mundiales en materia de política forestal, es esencial aportar perspectivas regionales, al nivel global, para contribuir en la elaboración de políticas. La aplicación del MYPOW y del NLBI con miras a la consecución de los cuatro objetivos mundiales en materia de los bosques (GOFs) compartidos requiere una cooperación mejorada en todos los niveles. Sin embargo, el estimular la acción en el plano nacional o la presentación de informes sobre el progreso realizado, a menudo resulta difícil por causa de varios factores entre los que se cuentan capacidades variables y prioridades nacionales diferentes. Un enfoque regional para facilitar la acción puede ayudar a vencer algunos de esos obstáculos de modo a alcanzar mejores resultados.

Existen otras limitaciones potenciales respecto de una interfaz regional eficaz. Entre ellas está el desarrollo de modalidades de trabajo adecuadas que permitan una relación efectiva con el UNFF, procurar garantizar que las posiciones regionales estén efectivamente representadas, promover la acción en el terreno para aplicar las disposiciones del NLBI y las acciones convenidas por el UNFF y suscitar un alto grado de compromiso dentro de los países de una región. El NLBI es un arreglo semejante a las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques (IPF), al Foro Intergubernamental sobre los bosques (IFF). La diferencia radica en que las nuevas características del Arreglo Internacional sobre los Bosques (IAF) proporcionan una mayor certidumbre y un marco global para la acción. Las entidades regionales pueden tener un papel fundamental para ayudar a lograr los objetivos del NLBI.

³ Las acciones del UNFF incluyen las propuestas de acción IPF/IFF y las decisiones subsiguientes del UNFF.

3 Antecedentes

Durante la última parte del siglo XX se registró una marcada disminución mundial de la cubierta forestal al igual que la degradación generalizada de los bosques. Los dos órganos *ad hoc* de las Naciones Unidas creados para tratar esos problemas – el IPF (1995-1997) y el IFF (1997-2000) elaboraron un gran número de propuestas para la acción. Sin embargo, con ello se lograron muy pocos resultados en el terreno y los problemas siguieron adelante sin menguar. En el 2000, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), mediante su resolución 2000/35, elaboró un Arreglo Internacional sobre los Bosques (IAF) para promover la ordenación sostenible de los bosques (SFM), la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y reforzar el compromiso político a largo plazo con tal propósito. En la misma se recalca que el fin de dicho arreglo internacional era **“promover la realización en los planos nacional, regional y mundial de acciones convenidas internacionalmente acerca de los bosques, constituir un marco mundial de participación coherente, transparente para la aplicación, la coordinación y el desarrollo de la política y para llevar a cabo las funciones principales...”**(ECOSOC 2000). En la resolución también se establecía el UNFF como un órgano intergubernamental y subsidiario del Consejo, siendo su objetivo principal el logro de los fines y las funciones del IAF.

Si bien la resolución del ECOSOC demostraba una nueva promesa de aplicación de la ordenación sostenible de los bosques, durante los primeros años del UNFF se observó que el énfasis mundial se movía en la dirección de los aspectos sociales forestales, tales como la erradicación de la pobreza, en vez de la gestión sostenible forestal. Resultaba claro que era necesario proceder a un fortalecimiento y a una mejora significativo del Arreglo Internacional sobre los Bosques (IAF) para que fuera más eficaz a la hora de movilizar el compromiso político para con la ordenación sostenible de los bosques y facilitar la acción en el terreno. Aunque algunos pensaban que un instrumento jurídicamente vinculante era la manera eficaz de tratar las cuestiones, no se logró recabar el consenso acerca de ese modo de proceder.

En el 2006 se reforzó el IAF gracias a una nueva resolución del ECOSOC, la resolución 2006/49, la cual contiene un nuevo enfoque centrado en la aplicación de las acciones internacionalmente convenidas con miras a la ordenación forestal sostenible (SFM). Dicha resolución incluye los cuatro GOFs compartidos al igual que tres nuevas funciones principales respecto del UNFF, inclusive una función sobre la interacción regional y global (ECOSOC 2006). Durante el UNFF7 los Estados miembros convinieron el MYPOW y el contenido del NLBI. En diciembre del 2007, quince años después de que la Cumbre de la Tierra de la CNUMAD diera inicio a las discusiones sobre un enfoque mundial para proteger los bosques del mundo, la Asamblea General de las NU adoptó dicho acuerdo hito (UNGA 2007). Con ello culminaban casi tres años de intensas negociaciones.

4 Programa de trabajo plurianual

La manera de plasmar en la práctica el NLBI aparece con detalles en el MYPOW, el que a su vez recibió el aval del UNFF⁴. En este programa de trabajo detallado para el UNFF se consagra el propósito general, las funciones y la estrategia del IAF, del cual forma parte el NLBI. Por consiguiente, el mismo también incluye la descripción y el calendario de ejecución de las tareas fundamentales que se habrán de realizar durante el período 2007-2015, inclusive las cuestiones de política que se discutirán en cada período de sesiones, al igual que las actividades interregionales (ECOSOC 2007). El MYPOW presenta varias características principales que se refieren a las entidades regionales y subregionales y que se exponen a continuación.

4.1 Períodos de sesiones del Foro

A la vez que cada período de sesiones se centrará en los progresos realizados respecto de la ordenación forestal sostenible (SFM), la aplicación del NLBI, la consecución de los cuatro GOFs, la aplicación de las propuestas de acción IPF/IFF y de las resoluciones anteriores adoptadas por el

⁴ Resolución 7/1 de la resolución 2007/277 del ECOSOC

Foro, durante cada período de sesiones también se examinará un tema específico de naturaleza general. (Véase el cuadro 1)

Cuadro 1: Temas generales de los períodos de sesiones del UNFF

Período de sesiones	Temas propuestos
Octavo período (2009)	Los bosques en un entorno cambiante, Medios de aplicación de la ordenación forestal sostenible
Noveno período (2011)	Los bosques para la población, medio de sustento y erradicación de la pobreza
Décimo período (2013)	Los bosques y el desarrollo económico
Undécimo período (2015)	Los bosques : progresos, desafíos y el camino futuro del arreglo internacional sobre los bosques.

Con el fin de realizar el trabajo del Foro e intercambiar experiencias y actividades regionales, el Foro reunirá a grupos de interacción que servirán de plataforma para el diálogo con las entidades regionales y subregionales que se ocupan de los bosques, además de otras partes interesadas. Ello permitirá que el Foro recabe las perspectivas de las regiones y que aliente a que las prácticas óptimas y las enseñanzas recogidas en las regiones se compartan de manera abierta.

También será importante la participación de las entidades regionales y subregionales durante el segmento de alto nivel (HLS) del Foro del 2011 y del 2015 y en los preparativos y la realización del Año Internacional de los Bosques (IFY) en el 2011.

En lo tocante a estos dos últimos puntos, tal vez las entidades regionales y subregionales querrán examinar cómo van a tratar las cuestiones y los puntos del orden del día previsto para cada período de sesiones del UNFF. Al hilo de lo anterior, habría que indicar cuál es la mejor manera de organizar las contribuciones regionales y subregionales acerca de tales cuestiones y temas del orden del día, lo que incluye presentar a la Secretaría del UNFF cuestiones que vayan surgiendo y asuntos de prioridad regional. En ese contexto, se debe ofrecer cierta flexibilidad dado que los enfoques deben ser congruentes con los mandatos regionales.

4.2 Actividades entre períodos de sesiones

Durante los períodos intermedios que corren entre períodos bienales de sesiones del Foro, la Mesa y la Secretaría del Foro, en base a los aspectos que siguen, se coordinarán para preparar de manera eficaz los próximos períodos de sesiones, en base a lo siguiente:

- (a) Consultas con los Estados miembros;
- (b) Las entidades regionales y subregionales que se ocupan de los bosques y otras entidades pertinentes;
- (c) Organizaciones miembro de la Asociación de colaboración sobre los bosques (CPF);
- (d) Actividades de los grupos principales;
- (e) Iniciativas dirigidas por países, organizaciones o regiones acerca de temas pertinentes respecto de los próximos períodos de sesiones del Foro;
- (f) Reuniones de grupos de expertos ad hoc;
- (g) Reuniones de expertos o reuniones preparatorias de trabajo, o ambas cosas, que el Foro haya decidido organizar con miras a la preparación de sus futuros períodos de sesiones.

Se podrá incluir en el orden del día de cualquier período de sesiones del Foro las cuestiones forestales emergentes de importancia mundial o que tengan una incidencia en los bosques y en la ordenación sostenible de los bosques (SFM).

Se invita a los mecanismos, instituciones, instrumentos, organizaciones o procesos regionales o subregionales forestales pertinentes a que examinen las cuestiones y temas previstos para cada

período de sesiones del Foro, y a que presenten a la Secretaría, antes del próximo período de sesiones y con suficiente antelación, un resumen corto de sus deliberaciones.

Con el fin de aprovechar los períodos intermedios entre períodos de sesiones del Foro, la Mesa y la Secretaría del UNFF, así como las entidades regionales y subregionales deberán mantener la comunicación para garantizar las contribuciones oportunas y centradas para las reuniones del Foro. Más aún, las entidades regionales y subregionales podrían utilizar los períodos intermedios entre períodos de sesiones para organizar sus contribuciones al Foro y hacer conocer sus opiniones acerca de cómo el Foro puede mejorar su quehacer en el plano regional en colaboración con las entidades regionales y subregionales. Esta interacción facilitará la preparación de los períodos de sesiones del Foro y contribuirá a integrar los temas del UNFF en las reuniones regionales.

4.3 Seguimiento, evaluación y presentación de informes

En el MYPOW se incluye un llamamiento a los Estados miembro para que presenten al Foro, de manera voluntaria, informes nacionales de conformidad con un calendario establecido por el Foro.

Las entidades regionales y subregionales pueden desempeñar un papel ayudando a los países a intercambiar experiencias y siguiéndole la traza al progreso logrado respecto de la aplicación de las medidas, políticas, acciones u objetivos específicos encaminados al logro de los GOFs. Esas actividades en gran medida podrían descansar en los siete elementos temáticos de la ordenación forestal sostenible (SFM). En algunas regiones, tales entidades también podrían examinar la posibilidad de elaborar una estrategia regional y un plan de acción par la aplicación, o ambas cosas, y al hilo de lo anterior elaborar un formato regional de presentación de informes de seguimiento del proceso.

4.4 Evaluación del progreso realizado y examen

Durante su noveno período de sesiones, en el 2011, el Foro examinará el progreso general realizado respecto de la aplicación del NLBI y del logro de los GOFs. El undécimo período de sesiones del 2015 en su totalidad se dedicará a examinar la eficacia del IAF, del NLBI y la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y a hacer recomendaciones para el futuro.

Dada la importancia que tiene el examen del progreso realizado en todos los niveles, en ese respecto, los informes regionales y subregionales revestirán cada vez más importancia en el 2011 y el 2015. Las entidades regionales podrían estudiar su posible papel en la elaboración de los informes ya que son un elemento fundamental del progreso de la evaluación regional de los bosques en lo tocante a la aplicación del NLBI y la ordenación forestal sostenible.

5 INSTRUMENTO JURIDICAMENTE NO VINCULANTE SOBRE TODOS LOS TIPOS DE BOSQUES (NLBI)

La finalidad del NLBI es :

- (a) Intensificar el compromiso político y la adopción de medidas a todos los niveles para proceder con eficacia a la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques y alcanzar los objetivos mundiales compartidos sobre los bosques;
- (b) mejorar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, inclusive los ODM, en particular en lo tocante a la erradicación de la pobreza y la durabilidad medioambiental; y
- (c) Ofrecer un marco para la acción nacional e cooperación internacional.

Los principios que rigen el NLBI en gran medida se desprenden de los “Principios forestales”⁵ de la CNUMAD. Estos incluyen, entre otras cosas, su carácter voluntario, la responsabilidad de los Estados acerca de la ordenación sostenible de los bosques (SFM) y la observancia de la legislación, la necesidad de hacer participar a los principales grupos en la aplicación de la SFM y la necesidad de una buena aplicación de la ley y el buen gobierno. También recalcan la necesidad de recursos financieros nuevos y adicionales significativamente incrementados para la SFM y el importante papel de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a lograr la gestión sostenible de los bosques.

En el NLBI se declara que la SFM es un concepto dinámico y en evolución destinado a “mantener y mejorar los valores económicos, sociales y medioambientales de todos los tipos de bosques, en beneficio de las generaciones actuales y futuras”.

Los países reafirmaron en el NLBI los cuatro GOFs (Véase el cuadro 2) y su compromiso de trabajar en los contextos nacional, regional y mundial para lograr avanzar en su consecución hacia el 2015. La fuerza y la utilidad del NLBI residen en su aplicación. Así, pues, exige un enfoque global que reúna a todos los interesados.

Cuadro 2 : Objetivos globales comunes

<p style="text-align: center;">Objetivo global 1</p> <p>Invertir la pérdida de cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, inclusive la protección, la restauración, la forestación y la reforestación, y los esfuerzos incrementados para evitar la degradación de los bosques;</p>
<p style="text-align: center;">Objetivo global 2</p> <p>Mejorar los beneficios económicos, sociales y medioambientales que ofrecen los bosques, inclusive mediante la mejora de los medios de sustento de las poblaciones que dependen de los bosques.</p>
<p style="text-align: center;">Objetivo global 3</p> <p>Aumentar de manera considerable en todo el mundo las zonas de bosques protegidos y otras zonas de bosques ordenadas de modo sostenible, al igual que la proporción de productos forestales obtenidos mediante la gestión sostenible de los bosques.</p>
<p style="text-align: center;">Objetivo global 4</p> <p>Revertir la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la gestión sostenible de los bosques y movilizar considerables recursos nuevos y adicionales de todo tipo e incrementados significativamente para la aplicación de la gestión sostenible de los bosques.</p>

Para ello, los esfuerzos regionales y subregionales concertados son cruciales para fortalecer las medidas prácticas nacionales destinadas a integrar las cuestiones forestales pertinentes en las políticas gubernamentales.

Con el fin de lograr el objetivo del NLBI, las entidades regionales y subregionales podrían contribuir a la labor preparatoria del UNFF mediante la financiación de la SFM, cosa que el Foro ha pedido a los países que se adopte en el 2009. Los países podrían intercambiar experiencias e informar acerca de las realidades y dificultades que existen en sus regiones mediante la elaboración de estudios sobre las enseñanzas recabadas y la cooperación Sur-Sur y triangular. Valdría la pena considerar tales sugerencias.

En el NLBI se establece un enfoque diferente para las regiones si se compara con el MYPOW, en el que se detalla cómo las regiones podrían contribuir a la labor del IAF. El NLBI⁶ comprende varias

⁵ El título completo del documento es « Declaración de principios jurídicamente no vinculante para el consenso mundial sobre la gestión, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques », Informe de la CNUMAD, (Rio de Janeiro, 3-14 de junio de 1992), Anexo III

⁶ Cita del NLBI :

7(g) Mejorar la cooperación bilateral, regional e internacional con miras a promover el comercio internacional de productos forestales obtenidos gracias a la gestión sostenible de los bosques y recogidos de conformidad con la legislación nacional ;

acciones cuyo fin es : mejorar la cooperación regional acerca del comercio internacional de productos forestales obtenidos gracias a la gestión sostenible de los bosques, ocuparse del comercio internacional ilícito de productos forestales mediante la promoción de la aplicación de la legislación forestal y el buen gobierno en todos los niveles; reforzar la capacidad de los países de luchar eficazmente contra el comercio internacional ilícito de productos forestales, inclusive la madera, la vida silvestre y otros recursos biológicos forestales; promover la cooperación técnica y científicas internacionales, inclusive la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en lo tocante a la SFM; reforzar la investigación y el desarrollo forestales en todas las regiones, en particular en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, y la cooperación y la colaboración en los planos regional y subregional con el fin de promover la SFM.

5.1 Énfasis sobre el papel de las entidades regionales y subregionales

Otro elemento fundamental que se recalca en el MXPOW en el párrafo 7(q) del NLBI es el papel de las regiones en promover la gestión forestal sostenible. De manera específica, los Estados miembros convinieron en fortalecer la cooperación y la colaboración en los planos regional y subregional para promover la gestión forestal. El número de acciones escogidas tanto para el período de sesiones como para el período intermedio responden al clamor de los países pidiendo que se de una mayor prioridad a las regiones tanto dentro de la aplicación de la acción como en lo relativo a aportar sus reacciones al Foro. Para más detalles, véase el punto 6 a continuación.

6 El papel de las entidades regionales y subregionales

6.1 Antecedentes

El papel de las regiones y de los órganos regionales en lo referente a la ordenación forestal sostenible se ha reconocido claramente en todos los foros forestales de las NU empezando por la CNUMAD. A manera de ejemplo, en los Principios Forestales se indica “el papel vital de todos los tipos de bosques para mantener los procesos y el equilibrio ecológicos a nivel local, nacional, regional y mundial...” También se reconoce el papel de las instituciones regionales respecto de la formación y la educación. En el IPF se hace observar que su labor acerca de la ordenación forestal sostenible se beneficiaría si se tomara en cuenta las dimensiones y las iniciativas regionales. En el IFF se va más allá y se reconoce la labor de las organizaciones regionales e internacionales como parte de las iniciativas de la ordenación forestal sostenible y se acepta con agrado los enfoques regionales⁷.

Así que cuando se estableció el UNFF, se había llegado a un acuerdo universal entre los miembros acerca de que las regiones tienen un papel fundamental que desempeñar en la labor del Foro. Tal parecer se articuló en la resolución 2000/35 del ECOSOC en la que se introdujo una nueva función del Foro, “*mejorar la cooperación al igual que la política y el programa de coordinación sobre las cuestiones forestales entre las organizaciones regionales e internacionales, instituciones e instrumentos pertinentes, además de contribuir a lograr la sinergia entre ellos, inclusive la cooperación entre donantes*”.⁸

(h)Mejorar la cooperación bilateral, regional e internacional para hacer frente al comercio ilícito de productos forestales mediante el fomento de la observancia de la legislación forestal y el buen gobierno a todos los niveles ;

(i)Fortalecer, mediante la cooperación bilateral, regional e internacional mejorada, la capacidad de los países de luchar eficazmente contra el comercio internacional ilícito de productos forestales, inclusive la madera, la vida silvestre y otros recursos biológicos forestales ;

(n)Promover la cooperación técnica y científica internacionales, inclusive la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en lo relativo a la gestión sostenible de los bosques, por conducto de los procesos e instituciones nacionales, regionales e internacionales que sean apropiados ;

(p)Reforzar la investigación y el desarrollo forestales en todas las regiones, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición, por conducto de las organizaciones, instituciones y centros de excelencia pertinentes, así como por medio de las redes mundiales, regionales y subregionales ;

(q)Fortalecer la cooperación y colaboración en los planos regional y subregional con miras a promover la gestión sostenible de los bosques.

⁷ Informe del Foro intergubernamental de composición abierta sobre los Bosques durante su primer período de sesiones (Nueva York, 11-15 de septiembre de 1995), página 5, párrafo 12.

⁸ Resolución del ECOSOC 2000/35, párrafo 2c.

En los años subsiguientes, la interacción entre el Foro y los órganos y mecanismos regionales se amplió considerablemente. Ello incluye lo siguiente:

- Acontecimientos centrados en lo regional y lo subregional poniendo de manifiesto las experiencias y realidades de la aplicación de la ordenación forestal sostenible (SFM);
- Vínculos más estrechos y trabajo en red de la Secretaría del UNFF con las entidades regionales y subregionales, aumentado así la acreditación de las entidades regionales y mejorando una mayor colaboración y participación en la ordenación forestal sostenible;
- Intercambio de información para suscitar la sensibilización e integrar los bosques en las cuestiones propias del desarrollo en el plano regional y elaborar una política transectorial y vínculos entre programas entre la SFM y los ODM;
- Talleres de trabajo a nivel regional para ofrecer un medio eficaz de comprensión de los enfoques para tratar los desafíos, las posiciones de negociación durante las reuniones del UNFF y sentar las bases del trabajo de cooperación entre los países y la sociedad civil.

Además de estas iniciativas basadas en las NU, también se registraron progresos notables en los arreglos regionales como las colaboraciones y procesos forestales. Entre ellos se cuentan el diálogo sobre los criterios y los indicadores de la SFM, al igual que la aplicación de la legislación en materia forestal, el buen gobierno y el comercio internacional ilícito. Tales logros ponen de manifiesto que es posible trabajar en red y en colaboración en las regiones y entre procesos con el fin de beneficiarse de las experiencias recogidas en las diferentes partes del mundo (UNFF5).

Todas esas medidas han contribuido en cierto modo a promover la SFM en todos los niveles. Sin embargo, como no se ha logrado progresar en el terreno, los Estados miembros han buscado dar un mayor papel a las entidades regionales. La labor realizada antes del UNFF5 durante el período intermedio de países como Australia y las iniciativas dirigidas por países en Guadalajara, en enero del 2005 (UNFF5A), en Berlín en noviembre del 2005 (UNFF5B) y en Bali en el 2007 (UNFF7 p8) preconiza que se dé un papel más directo a las regiones a la hora de aplicar las Propuestas de Acción (PfA) y otras medidas encaminadas a la SFM, así como una mayor visibilidad del futuro IAF por conducto de las iniciativas y procesos regionales (ECOSOC 2006).

6.2 Modalidades de trabajo

La resolución del ECOSOC 2006/49 modificó substancialmente el IAF. Se amplió su alcance al añadir tres funciones principales, una de las cuales, como se indicó anteriormente, consistía en fortalecer la interacción entre el UNFF y las entidades regionales y subregionales pertinentes a los bosques.

La nueva función principal relativa a las interacciones regionales (2c) tenía como fin “reforzar la interacción entre el UNFF y los mecanismos, instituciones e instrumentos, organizaciones y procesos regionales y subregionales pertinentes, contando con la participación de los grupos principales, tal y como se determinan en el Programa 21, y de los actores pertinentes, para así facilitar una cooperación mejorada y la aplicación eficaz de la ordenación forestal sostenible, así como contribuir a la labor del Foro”.

Todo ello se elabora aún más en el párrafo 7(c) de la manera siguiente: “Reforzar la cooperación y la colaboración a nivel regional, como sea necesario, con el fin de :

- (i) Incrementar el apoyo y la capacidad políticos, financieros y técnicos;
- (ii) Elaborar estrategias regionales y planes de aplicación;
- (iii) Colaborar respecto de las actividades de aplicación, e
- (iv) Intercambiar las experiencias y enseñanzas recabadas”.

En lo que hace a las modalidades de trabajo del nuevo IAF, en la resolución⁹ se invita a “los organismos, mecanismos y procesos forestales regionales y subregionales, en coordinación con la Secretaría del Foro, a que, como sea procedente, fortalezcan la colaboración con el Foro y aporten su contribución a la labor del mismo mediante:

- (a) la sensibilización a nivel regional y subregional acerca del trabajo del Foro;
- (b) el examen de los temas identificados en el MYPOW, con miras a compartir con el Foro las perspectivas regionales y subregionales sobre tales temas; y
- (c) fomentar la participación de los miembros interesados del Foro, especialmente dentro de la región, así como de los miembros de la CPF, de las organizaciones regionales pertinentes y de los grupos principales (ECOSOC 2006).

En la resolución también se subraya que el UNFF debiera tomar en consideración las aportaciones de los organismos regionales y subregionales forestales¹⁰, así como dar guías a la CPF para que examine las maneras de hacer participar a los grupos principales en sus actividades y a reforzar la contribución de la CFP en las actividades a nivel regional¹¹.

6.3 Resolución 2007/277 del ECOSOC

La resolución del ECOSOC 2007/277, en la que se esboza las decisiones adoptadas durante el UNFF7, imparte una guía adicional sobre la interacción regional.

Se invitó a las entidades forestales regionales y subregionales a tratar las cuestiones y temas del orden del día previsto para cada período de sesiones del Foro y a presentar a la Secretaría un resumen breve de sus deliberaciones con suficiente antelación a la próxima reunión del Foro. También se las alentó a contribuir a las discusiones de los períodos de sesiones del Foro, de conformidad con sus respectivos mandatos¹².

También existe la posibilidad de que las regiones y subregiones presenten cuestiones emergentes para ser examinadas respecto de su inclusión en los períodos de sesiones del Foro¹³.

En la resolución 2007/49 no se da una dirección precisa respecto del momento oportuno de tales interacciones regionales. Sin embargo, dado que el UNFF celebrará sus reuniones cada dos años, a inicios del 2009, del 2011, del 2013 y del 2015, sería útil que las interacciones regionales se llevaran a cabo durante el año anterior al período de sesiones, o sea, en el 2008, el 2010, el 2012 y el 2014.

En la tabla 1 aparecen los principales elementos de la resolución 2006/49 y del MYPOW que tienen una incidencia en las regiones.

⁹ ECOSOC 2006/49, párrafo 11 (a)-(c)

¹⁰ ECOSOC 2006/49, párrafo 15

¹¹ ECOSOC 2006/49, párrafo 22.d

¹² ECOSOC 2007/49, Anexo C, párrafo 7

¹³ ECOSOC 2007/49, Anexo C, párrafo 10

Tabla 1: PROGRAMA DE TRABAJO MULTIANUAL 2007-2015

Participación regional

Actividades en los períodos intermedios (Años 2008, 2010, 2012, 2014)		Actividades en los períodos de sesiones (Años 2009, 2011, 2013, 2015)	
1.	El Foro acepta con agrado la convocación de iniciativas dirigidas por un país, una organización o una región en apoyo de la labor del Foro y centradas en temas de interés para el Foro.	El Foro tratará los temas comunes del orden del día para el logro de los 4 objetivos globales, la aplicación del NLBI, las contribuciones regionales y subregionales, el diálogo entre múltiples interesados y su participación y la cooperación mejorada y la política transectorial y la coordinación del programa.	
2.	La Mesa y la Secretaría del Foro se coordinarán para preparar las reuniones de manera eficaz, en base a lo siguiente: b) entidades* forestales regionales y subregionales pertinentes, e) iniciativas dirigidas por un país, una organización o una región acerca de temas pertinentes respecto de la próxima reunión del Foro.	El facilitará, inclusive mediante paneles interactivos, una plataforma para el diálogo con : (i) los miembros de la SFM, los Presidentes de los órganos rectores de las MEAs pertinentes, (ii) representantes de los grupos principales y (iii) entidades forestales regionales y subregionales y otras entidades pertinentes*.	
3.	Se invita a las entidades* forestales regionales y subregionales a que traten las cuestiones y los temas del orden del día de cada reunión del Foro y a que presenten a la Secretaría un resumen breve de sus deliberaciones antes del próximo período de sesiones del Foro, además se les alienta a contribuir a las discusiones de las reuniones del Foro.	La discusión durante cada reunión se centrará en el intercambio de experiencias nacionales y regionales, de actividades y en el compartir de prácticas óptimas y enseñanzas recabadas, a la vez que se determina las restricciones y los desafíos relativos al avance de los elementos bajo el punto 1 más arriba.	
4.	Se solicita al Secretario General que prepare un informe que resuma las contribuciones indicadas en el punto 3 anterior.	En el 2011 y el 2015 se celebran segmentos ministeriales de alto nivel, inclusive el diálogo con los dirigentes de las organizaciones miembro de la CPF, así como con otras entidades forestales regionales y subregionales.	
5.	<u>Cooperación mejorada</u> : el Foro alienta la colaboración entre múltiples interesados y entidades forestales regionales y subregionales pertinentes, así como entre los miembros de la CPF, para que creen la sinergia y examinen las posibilidades de actividades conjuntas con miras al logro de los objetivos del IAF.		
6.	Se alienta a los grupos principales y a otros interlocutores forestales a que contribuyan y participen activamente en las discusiones del Foro, en las discusiones regionales y subregionales pertinentes con el fin de dar sus perspectivas y aportaciones al programa de trabajo del Foro y lanzar el intercambio de opiniones y experiencias con otros participantes en el Foro.		
7.	<u>Año Internacional de los Bosques</u> : se invita a los Estados miembros, a la CPF, a los grupos regionales y subregionales, a los grupos principales y a otros interesados a compartir información sobre sus actividades en apoyo del Año Internacional de los Bosques.		
8.	<u>Seguimiento, evaluación y presentación de informe</u> : se solicita al Secretario General que prepare para el noveno (2009) y el undécimo (2015) período de sesiones, en colaboración y coordinación con la FAO en su calidad de Presidente de la CPF, informes analíticos consolidados basados en informes nacionales voluntarios, contribuciones de los miembros de la CPF y otras organizaciones pertinentes, de las entidades* forestales regionales y subregionales pertinentes, los grupos principales y otros interesados, con el fin de evaluar el progreso logrado con la aplicación del NLBI, para así dar una contribución a la Comisión de Desarrollo Sostenible y examinar la contribución de los bosques a la consecución de los ODM.		
9.	Una de las principales funciones del UNFF introducidas en la resolución 2006/49 del ECOSOC era reforzar la interacción entre el UNFF y las entidades* forestales regionales y subregionales pertinentes. Es probable que ello dé un mayor impulso a las actividades descritas más arriba.		

* Se entiende por entidades los mecanismos, instituciones, instrumentos, organizaciones y procesos que se ocupan de los bosques

7 Interfaz regional y mundial

Se espera que el fortalecimiento de la interfaz regional/mundial, en virtud de la resolución 2006/49 del ECOSOC y el programa de acción detallado que contiene el MYPOW, mejorarán la retroalimentación de información sobre el desarrollo de la política, la aplicación en el contexto nacional y las enseñanzas recogidas por medio del vínculo vital que pueden proporcionar las entidades regionales y subregionales. Con ello también se pretende ofrecer una plataforma a los países y otros actores de la región para que coordinen y colaboren en lo tocante a la aplicación de la SFM, el NLBI y el logro de los GOFs y a darle seguimiento a los resultados de las reuniones mundiales, así como poner de relieve las prioridades e inquietudes regionales.

La interacción ofrece posibilidades de resultados provechosos para todos. Sin embargo, es necesario proceder con cautela y eficacia para obtener los máximos beneficios ya que las oportunidades están limitadas por tres factores. Se trata de los parámetros de los órdenes del día de los períodos de sesiones ya establecidos según el MYPOW, las demandas respecto a los años intermedios entre reuniones y la naturaleza de las entidades regionales.

7.1 Parámetros de los períodos de sesiones del UNFF

El MYPOW imparte directrices sobre las características subyacentes del programa. Entre ellas están las siguientes: Focalizarse en la aplicación: la claridad relativa a los temas del orden del día esperados; enfocarse en los intercambios por cuenta nacional y regional; identificar las restricciones y desafíos relativos a la aplicación y la adaptabilidad y las necesidades en evolución.

Las prioridades ya determinadas respecto del orden del día de los períodos de sesiones inciden en el tiempo disponible para la interacción regional. Estas son:

- El foco temático de cada período de sesiones (véase los detalles en el Apéndice 1),
- El hincapié se pone en cada período de sesiones en la aplicación del NLBI, inclusive los GOFs y la SFM,
- Tarea principal identificada, número de temas comunes y cuestiones transectoriales respecto de cada período de sesiones, y
- Posibilidad de atender cuestiones que vayan emergiendo.

Otros factores incluyen lo siguiente:

- El alcance, la duración y los resultados esperados. Véase el apéndice 2 para la lista detallada de los temas determinados.
- La ausencia hasta la fecha de directrices apropiadas y de formatos de presentación de informes para garantizar aportaciones regionales coherentes y comparables que permitan a la Secretaría del UNFF su integración congruente y eficaz.

7.2 Períodos intermedios entre períodos de sesiones

Existe otra serie de limitaciones semejantes que es necesario tomar en cuenta respecto de las actividades durante los períodos intermedios.

- Sólo hay tres reuniones substantivas (excluyendo el año final 2015, dedicado a evaluar la eficacia y a determinar las opciones futuras) en los nueve años de vigencia del IAF. Eso significa que las aportaciones regionales de las actividades entre sesiones deben estar muy centradas para garantizar una eficacia máxima habida cuenta del número limitado de sesiones del UNFF.
- Es necesario trabajar en función de las prioridades y modalidades establecidas para el UNFF, que incluyen lo siguiente :
 - (a) Examinar la aplicación del NLBI,

- (b) Proporcionar una interfaz para el diálogo interregional y las contribuciones de las organizaciones, procesos y los grupos principales a nivel regional,
- (c) Vincular los representantes de los Estados miembros en las discusiones preliminares sobre las cuestiones temáticas del próximo período de sesiones del Foro.

Todo ello significa que la contribución regional debe estar muy centrada para respetar los criterios de las reuniones del Foro.

7.3 Naturaleza de las entidades regionales

Los mayores obstáculos que dificultan una aportación coherente de las entidades regionales al proceso del UNFF se explican por la multiplicidad de entidades regionales y la naturaleza particular de muchas de ellas. Hay redes regionales muy integradas, particularmente las comisiones regionales de las NU y las comisiones forestales regionales de la FAO. Si bien pudieran desempeñar un papel crucialmente importante, cabe recordar que incluso en este caso los países que forman los diferentes órganos regionales de esas dos organizaciones no son los mismos. Al mismo tiempo hay entidades regionales que no encajan en esas estructuras jerarquizadas. Por ejemplo, los procesos de criterios e indicadores de SFM, la Conferencia Ministerial sobre la Protección de los Bosques en Europa, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico o la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático. Las mismas pueden tener diferentes prioridades en materia de SFM y se sitúan en diferentes niveles del espectro político. Otros ejemplos de la variada naturaleza de las entidades regionales son el Proceso de Teherán, la Asociación Forestal Asiática, la Asociación Forestal de la cuenca del Congo, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y la Comunidad de Desarrollo de Sur África.

A la vez, también existen entidades regionales y subregionales. Hay que convenir también cómo se habrá de integrar las contribuciones de tan amplia gama de entidades.

Si bien tales entidades están compuestas de países a título individual, el único elemento común que tienen es la ordenación forestal sostenible. Es probable que el canalizar sus contribuciones de manera coordinada, eficaz y oportuna plantee desafíos.

El estar al tanto de la naturaleza y el alcance de las limitaciones debiera asistir a las partes interesadas a elaborar estrategias apropiadas para aprovechar al máximo los beneficios de esas oportunidades limitadas. Es importante que las entidades regionales desarrollen mecanismos eficaces y afinados para contribuir al MYPOW del UNFF y recibir las aportaciones del mismo.

8 Optimizar la interacción regional

El IAF ofrece a las regiones grandes oportunidades para que por diferentes canales contribuyan eficazmente al desarrollo de la política mundial sobre SFM. Entre ellos se cuenta aportar contribuciones al orden del día de las reuniones del UNFF, participar en los segmentos de alto nivel, ayudar a elaborar y aplicar el programa para celebrar el IYF, contribuir a las actividades entre períodos de sesiones, así como facilitar la corriente de contribuciones de entre las regiones y el UNFF. También es importante entender que tanto podría contribuir el UNFF a la aplicación de la SFM en las regiones. Es importante que las entidades regionales hagan lo propio para obtener el beneficio máximo de tales oportunidades.

Para facilitar la interacción regional eficaz se requiere el quehacer de otros interesados como los países, la CPF y la Mesa del UNFF y la Secretaría. En esta sección se indica cuáles son algunos de los cometidos importantes que tienen los principales protagonistas.

8.1 Períodos de sesiones del UNFF (2009, 2011, 2013)

Se ha previsto una contribución en una serie de niveles. Entre ellos se cuentan los siguientes :

- Foco temático de las reuniones¹⁴. El tema del octavo período de sesiones (2009) es “Los bosques en un entorno cambiante” y “Medios de aplicación de la SFM”, el del noveno período de sesiones (2011), “Los bosques para la población, medio de sustento y de erradicación de la pobreza” y el del décimo período de sesiones (2013) es “Los bosques y el desarrollo económico”. Hay una serie de temas identificados bajo cada categoría y las regiones podrán aportar una contribución eficaz al debate.
- Identificar las experiencias regionales, las prioridades e inquietudes para su examen a nivel mundial.
- El diálogo entre los grupos principales. El mismo se lleva a cabo como parte de las reuniones del Foro y ofrece la oportunidad a las regiones de aprovechar las experiencias del espectro más amplio de la industria forestal, la cual forma parte de los grupos principales.
- Identificar las cuestiones emergentes. Las cuestiones emergentes pueden ser de índole nacional, regional o mundial. Actualmente las regiones no han tenido mucha oportunidad de plantear sus propias ideas ante la comunidad internacional.
- Talleres de trabajo, seminarios, acontecimientos paralelos. Estos acontecimientos celebrados al margen de los períodos de sesiones ofrecen la oportunidad de compartir información, pedir asesoría, analizar nuevas ideas sin el carácter formal que implican las reuniones del UNFF. Otra ventaja de celebrarlos durante los períodos de sesiones es la disponibilidad de expertos de todo el mundo durante tales encuentros, y
- La retroalimentación de información al UNFF sobre el desarrollo de la política, las enseñanzas obtenidas y las prioridades regionales. Es una manera eficaz de hacer que el UNFF sea pertinente, práctico y útil para las regiones.

El aspecto de presentar a tiempo los aportes regional y subregional a la Secretaría del UNFF es importante para que la contribución sea eficaz y describa la acción regional en apoyo del progreso de las actividades del trabajo del Foro. En ese respecto, se debe pensar en un plazo oportuno para presentar esas contribuciones. Tal vez sea necesario tener cierta flexibilidad de las regiones y de la Secretaría en lo relativo al marco temporal durante el primer ciclo de la nueva modalidad (2008-2009) dado que ya se ha fijado el orden de las reuniones de muchas de las organizaciones regionales y subregionales.

8.2 Segmento de alto nivel (2011, 2015)

Los segmentos de alto nivel persiguen mejorar el compromiso político y son de importancia fundamental para el éxito del IAF. Ofrecen la oportunidad de avanzar con la SFM, la cual sólo se puede realizar si cuenta con un compromiso de alto nivel. Hay margen para mejorar las contribuciones regionales al HLS. Entre los ámbitos de acción clave se cuentan los siguientes :

- Alentar la participación de los líderes políticos de la región,
- Elaborar estrategias regionales para las contribuciones al HLS, y
- Seguir con compromiso las decisiones tomadas en el HLS.

8.3 Año Internacional de los Bosques 2011

Los preparativos para celebrar el IYF 2011 empezarán en el 2008. Al respecto las regiones podrían jugar un papel preponderante aprovechando esa ocasión para sensibilizar y garantizar el compromiso político y suscitar el interés público alrededor de esta celebración. Esta es una oportunidad para promover la SFM y tratar de lograr un alto compromiso político regional. A la vez, las regiones podrán seguir contribuyendo al acontecimiento a nivel mundial tanto mediante el período de sesiones del UNFF del 2011 como mediante los preparativos del IYF.

¹⁴ Véase el apéndice 1 para los detalles de cada período de sesiones

8.4 Actividades entre períodos de sesiones

Con el fin de aplicar la nueva función principal del UNFF, las entidades forestales regionales ya creadas tendrán que estudiar cómo habrán de examinar los temas y cuestiones pertinentes del orden del día del UNFF. Sobre el particular se puede proceder de diferentes maneras, en función de la región y del proceso de que se trate. La mayor parte de las organizaciones regionales celebrarán sus reuniones entre los períodos de sesiones del UNFF. A la vez, podrían examinar cómo aportarán sus contribuciones consolidadas a las reuniones del Foro.

8.5 Acciones intraregionales

La aplicación de los compromisos mundiales a nivel regional es tan importante como el aportar las perspectivas regionales a nivel mundial de elaboración de políticas. La aplicación del NLBI, en particular los GOFs, es el objetivo primordial del MYPOW. Sin embargo, a menudo resulta difícil estimular la acción a nivel nacional o presentar informes sobre el progreso debido a varios factores, entre ellos, capacidades variables y prioridades nacionales diferentes entre sí. Un enfoque regional para coordinar la acción, por otro lado, daría mejores resultados.

Otras responsabilidades claves que se desprenden del MYPOW incluyen lo siguiente :

- Seguimiento de los resultados de las reuniones mundiales,
- Acciones de aplicación relativas al IYF – suscitar la conciencia del público, comprometer el interés político y público con la SFM,
- Coordinar la aplicación de la acción relativa a la SFM en los países miembro, a nivel básico,
- Preparar el período de sesiones siguiente del Foro, y
- Organizar iniciativas dirigidas por países o regiones como sea el caso y participar en ellas.

El papel importante que recae en las entidades regionales consiste en determinar las acciones apropiadas, aplicarlas de manera coherente; coordinar eficazmente el quehacer de los países miembros y servirles de inspiración.

8.6 Órganos rectores de las entidades regionales

Las reuniones ordinarias de las entidades regionales a menudo son anuales o bianuales. Mientras tanto, los órganos rectores, las Mesas y las Secretarías deben aplicar lo decidido y responder a las cuestiones emergentes. Este papel es particularmente importante dada la necesidad de una acción continúa para atender a los compromisos relativos al Foro. A continuación aparece una lista de las tareas principales relativas al IAF.

8.6.1 Interfaz con el UNFF

- Proporcionar a la Secretaría del UNFF, con bastante antelación antes del próximo período de sesiones del Foro, un resumen conciso de las deliberaciones de la región acerca de las cuestiones y temas previstos para cada período de sesiones del Foro;
- Contribuir a las discusiones de las reuniones del Foro, de conformidad con los respectivos mandatos. En particular, aportar las experiencias y desafíos regionales respecto de la aplicación de la SFM;
- En cuanto al MYPOW, identificar la acción necesaria para aportar de manera eficaz y oportuna la contribución a las actividades fuera del período de sesiones previstas para el año siguiente;
- Asegurarse de que las decisiones de las reuniones del UNFF al igual que de las actividades entre períodos de sesiones se transmitan sin tardar a los países miembro para que las apliquen, y, de ser necesario, darles seguimiento;
- Mantener un diálogo continuo con la Secretaría del UNFF acerca de los formatos y plazos de presentación de los informes;

- Solicitar asesoría a los miembros de la CPF, así como a fuentes bilaterales para constituir la capacidad entre los países miembro de la región y responder a las necesidades, y
- Asegurarse de que existan sistemas para recabar las contribuciones de otros países miembros, analizarlas como sea necesario y presentarlas a tiempo para los acontecimientos pertinentes.

8.6.2 Interfaz con otras entidades regionales o subregionales

Puede que en algunos casos se dé la oportunidad de integrar la contribución regional mediante la interacción con otras entidades regionales. Ello se debe hacer de modo que se logre un valor añadido en vez de complicar las cosas excesivamente.

8.6.3 Interfaz con los países miembro de la entidad regional

- Compartir la información recabada mediante la interacción con la Secretaría del UNFF sobre requisitos, plazos, etc., para garantizar que los miembros comprenden y demuestren su compromiso;
- Establecer programas apropiados para la aplicación de tales medidas. Estas incluyen, recolección de datos, aplicación de las medidas en el terreno, seguimiento y presentación de informes, y
- Acopiar las contribuciones y preparar informes regionales.

8.7 La Mesa y la Secretaría del UNFF

- Dar directrices, establecer los plazos y formatos de la contribución regional;
- Preparar un informe para cada período de sesiones en el que se resuma las contribuciones de las regiones;
- Recomendar opciones para ayudar a la CPF a determinar la manera de fortalecer la contribución de la CPF a las actividades a nivel regional;
- Asignar un tiempo específico durante los períodos de sesiones para la discusión regional o presentación de la contribución regional;
- Ayudar a organizar talleres de trabajo o discusiones de mesa redonda durante los períodos de sesiones, como sea procedente;
- Dar asistencia, según proceda, a las iniciativas dirigidas por un país o una región;
- Mantener una estrecha coordinación con las entidades regionales.

8.8 Miembros de la Asociación de colaboración sobre los bosques (CFP)

- Desempeñan un papel para propiciar la contribución regional;
- Junto con el UNFF buscan la manera de reforzar la contribución de la Asociación a las actividades a nivel regional, y
- Ayudan a constituir la capacidad regional.

9 Limitaciones

Hay algunos obstáculos potenciales respecto de una interacción regional óptima para cumplir con las funciones principales del MYPOW y el IAF. Más abajo se exponen cuatro de los ámbitos cruciales que habría que tratar. La reunión tal vez desee examinar cómo manejarlos.

9.1 Propiciar la participación de toda una gama de entidades regionales

El MYPOW abarca un amplio número de entidades dentro de esta categoría. Entre ellas se cuentan los mecanismos, instituciones, instrumentos, organizaciones y procesos forestales al igual que

las entidades subregionales. Como se indica en el capítulo 7.3, la existencia de redes bien integradas, en especial las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y las comisiones forestales regionales de la FAO, a la par de muchos otros organismos diversos, constituye un desafío. Se plantean las preguntas siguientes :

- Es necesario un enfoque coordinado?
- De ser así, cómo lograrlo?
- Cuál es la manera más eficaz de lograr el compromiso efectivo de todas las entidades regionales pertinentes?

9.2 Garantizar que las opiniones y las prioridades regionales estén eficazmente representadas en el UNFF

Hay dos elementos principales relativos a lo anterior:

- a) Asegurarse que las entidades regionales den un tratamiento adecuado a las cuestiones y que se presenten de manera eficaz, y
- b) Informar oportunamente las opiniones a la Secretaría del UNFF para estar seguros que éstas aparezcan en la documentación del Foro.

El momento oportuno es particularmente importante en este caso. Para poder respetar los plazos conviene empezar a trabajar sin tardar para preparar la contribución a la Secretaría del UNFF. Con el fin de dar tiempo para incorporar los aportes regionales durante la redacción de la documentación para el período de sesiones y su traducción a los principales idiomas de las Naciones Unidas, el plazo final para la presentación de las contribuciones será de 6 meses antes del inicio del período de sesiones en cuestión. El tiempo necesario para elaborar una posición regional se añade a ese plazo. Lógicamente, los diferentes organismos regionales seguirán marcos temporales diferentes para ello según la facilidad con que puedan llevar a cabo sus discusiones internas. Sin embargo, lo que sí resulta claro es que todas las entidades regionales tal vez tengan que determinar sus programas para garantizar la consulta adecuada con sus miembros y preparar contribuciones que cumplan con los requisitos dentro de los plazos establecidos.

9.3 Promover la acción in situ para aplicar la SFM

La razón del nuevo hincapié que se pone en el elemento regional del IAF es que propiciará la aplicación en el terreno. Contrariamente al pasado, cuando las propuestas de acción IPF/IFF no se presentaban como un plan de acción, ahora el NLBI no sólo contiene dicho plan sino que también establece plazos para su ejecución. Eso significa que dentro del marco del NLBI los países deben demostrar haber progresado con la aplicación, en particular de los GOFs. Las entidades regionales deben jugar un papel activo para asegurarse que se haga así.

9.4 Compromiso de alto nivel con la ordenación forestal sostenible (SFM)

El compromiso político es un elemento crucial y determinante de las medidas de aplicación en el terreno del MYPOW. La ausencia de este elemento clave ha sido señalado como el responsable de la falta de acción en el pasado. Mientras que el NLBI constituye un instrumento más eficaz para propiciar la acción, el grado de esfuerzo nacional todavía es función, en gran medida, del compromiso político. Los organismos regionales tendrán que determinar como estimular la dedicación del alto nivel para la ordenación sostenible de los bosques.

10 Conclusiones

El fortalecimiento del IAF y la adopción del NLBI y del MYPOW son pasos significativos de la comunidad internacional encaminados a promover la acción en el terreno con miras a la ordenación sostenible de los bosques. Los principales aspectos que lo diferencian de iniciativas antiguas de las Naciones Unidas incluyen el carácter abarcador como plan de acción, la identificación de los cuatro objetivos mundiales en materia a los bosques que incorporan muchos de los objetivos de una amplia gama de medidas que promueven el IPF y el IFF, y el establecimiento de fechas plazo para

medir el progreso realizado. Además de ello, también se trata de un marco temporal más largo para demostrar los resultados – casi tres veces en comparación con el IPF y el IFF.

Las regiones se encuentran en una posición fuerte para jugar un papel importante a la hora de lograr los objetivos del IAF. En reconocimiento de ello, en su resolución 2006, el ECOSOC añadió una nueva función principal del UNFF, a saber, reforzar la interacción con las entidades forestales regionales y subregionales pertinentes. En el NLBI se pone de relieve una serie de maneras de promover ese objetivo mediante las actividades del Foro tanto durante los períodos de sesiones, como durante el tiempo intermedio entre los períodos de sesiones. Dentro de estas actividades está contribuir con el orden del día del período de sesiones del UNFF, participar en el HLS, ayudar a elaborar y aplicar el programa para celebrar el IYF y contribuir a las actividades entre períodos de sesiones, así como facilitar el intercambio de aportaciones entre las regiones y el UNFF.

Es importante que las entidades regionales hagan lo máximo para aprovechar estas oportunidades. Otros interesados, en particular la CPF y la Mesa y la Secretaría del UNFF, deben participar en este proceso. Ahora bien, para convertir la responsabilidad regional en medidas significativas es necesario vencer ciertos desafíos. Entre ellos se puede mencionar la elaboración de un fundamento para dar una contribución eficaz y obtener el compromiso de las diferentes entidades regionales y subregionales que tienen objetivos muy diferentes entre sí, estimular la acción en el terreno en los países miembros para aplicar la SFM, coordinar la presentación a tiempo de los aportes a los períodos de sesiones del UNFF, así como transmitir a los países miembros los acontecimientos en materia de política que resultan del Foro. En las Iniciativas dirigidas por regiones (RLI) hay que tomar una cuidadosa consideración de todos esos aspectos.

El NLBI es un arreglo voluntario semejante en su esencia a las propuestas de acción IPF/IFF. La diferencia es que las nuevas funciones del IAF proporcionan una mayor certidumbre y un amplio marco de trabajo. Las entidades regionales están en una posición estratégica para ayudar a mejorar la capacidad del IAF de lograr los resultados esperados. Tal posición estratégica ayudará en alto grado a vencer los obstáculos gracias a un enfoque concertado y coordinado.

11 Apéndice 1

TEMAS PARA LOS PERIODOS DE SESIONES

Octavo período de sesiones (2009) : “Los bosques en un entorno cambiante “ y “Medios de aplicación de la ordenación forestal sostenible (SFM)”

- Los bosques y el cambio climático,
- Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal, prevenir la degradación de todos los tipos de bosques y combatir la desertificación, incluso en países que tienen una cubierta forestal reducida,
- Los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas;
- Decisión sobre un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación forestal voluntarios

Noveno período de sesiones (2011) : “Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza”

- Ordenación forestal comunitaria,
- Desarrollo social y comunidades indígenas, y otras, locales y dependientes de los bosques, incluida la tenencia de tierras forestales,
- Los aspectos sociales y culturales.

Décimo período de sesiones (2013) : “Los bosques y el desarrollo económico

- Productos y servicios forestales
- Programas forestales nacionales y otras políticas y estrategias sectoriales,
- Reducir los riesgos y las repercusiones de los desastres, y
- Beneficios de los bosques y de los árboles para las comunidades urbanas.

Undécimo período de sesiones (2015) : “Los bosques : progresos, desafíos y el camino futuro respecto del arreglo internacional sobre los bosques”

- Examinar la eficacia del arreglo internacional sobre los bosques y examinar las opciones futuras, tal y como se indica en la resolución del Consejo 2006/49, párr.32,
- Examinar el progreso logrado con miras al logro de los objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del NLBI,
- Examinar la contribución de los bosques y del arreglo internacional sobre los bosques, inclusive el NLBI, respecto de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

12 Apéndice 2

UNFF: PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL PARA EL PERIODO 2007-2015

	Octavo período	Noveno período	Décimo período	Undécimo período
Tarea principal	Lograr los 4 objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.			Lograr los objetivo Sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y el arreglo internacional sobre los bosques.
Temas generales	Los bosques en un entorno cambiante, medios de aplicación de la ordenación forestal sostenible	Los bosques para la población: medios de sustento y erradicación de la pobreza	Los bosques y el desarrollo económico	Los bosques : progresos, desafíos y el camino futuro del arreglo internacional sobre los bosques.
Temas	<ul style="list-style-type: none"> °Los bosques en un entorno cambiante -Los bosques y el cambio climático -Revertir la pérdida de la cubierta forestal, prevención de la degradación de de todos los tipos de bosques y lucha contra la desertificación, inclusive en los países con poca cubierta forestal -Los bosques y la conservación de la biodiversidad, incluso las zonas protegidas. 	<ul style="list-style-type: none"> °Ordenación forestal comunitaria -Desarrollo social y las comunidades indígenas y otras comunidades locales que dependen de los bosques, inclusive la posesión de la tierra y de de los bosques -Aspectos sociales y culturales -Año internacional de los bosques 2011. -Evaluación del progreso del segmento de alto nivel 	<ul style="list-style-type: none"> °Productos y servicios forestales -Programas forestales nacionales y otras políticas y estrategias sectoriales -Reducir los riesgos y las repercusiones de los desastres -Beneficios de los bosques y de los árboles para las comunidades urbanas. -También se puede estudiar un asunto emergente 	<ul style="list-style-type: none"> °Examinar la eficacia del Arreglo Int'l sobre los Bosques y el examen de las opciones futuras, según la resolución 2006/49 del Consejo, párr. 32. -Examinar el progreso sobre la consecución de los objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante.
	Octavo período	Noveno período	Décimo período	Undécimo período
	Medios de aplicación de la Ordenación forestal sostenible	Se puede considerar un asunto emergente		-Examen de la contribución de los bosques y del Arreglo Int'l sobre los Bosques, incluso del Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, respecto de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.
	Decisión sobre un mecanismo Financiero mundial voluntario/ cartera de enfoques/marco financiero forestal.			Segmento de alto nivel
				Se podría considerar un asunto Emergente
Temas tran- de sectoriales	Medios para la realización (financiación, transferencia de tecnologías inocuas para el medio ambiente, creación de capacidad, sensibilización y compartir de información), aplicación de la legislación forestal y el buen gobierno a todos los niveles.			
Temas comunes a los órdenes del	Lograr los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, aportes regionales y subregionales, el diálogo y la participación de los grupos día. principales, cooperación mejorada y la coordinación transectorial de políticas y programas, incluso las actividades y las aportaciones de la Asociación de colaboración sobre los bosques.			

13 Referencias

ECOSOC 2000 : resolución 2000/35 Informe sobre el cuarto período de sesiones del Foro intergubernamental sobre los bosques.

ECOSOC 2006 : resolución 2006/42 : Resultados del sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
<http://www.un.org/docs/ecosoc/documents/2006/resolutions/Resolution%202006-49.pdf>

ECOSOC7 : resolución 2007/277 del ECOSOC : Resultados del séptimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques.

FAO 2006 : De lo mundial a lo local : El papel de los mecanismos regionales en la ordenación forestal sostenible, Comisión forestal Asia-Pacífico, XXI período de sesiones, Dehradun, India, 17-21 de abril del 2006.

FAO2006A : Acontecimientos e iniciativas internacionales incluso la futura colaboración entre la Comisión forestal europea de la FAO y la Conferencia Ministerial sobre la protección de los bosques (MCPFE) y el Comité sobre la madera de la Comisión económica de las UN para Europa (UNECE/TC), 33°, Eslovaquia, 23-26 de mayo del 2006.

UNFF1 : Informe del Foro intergubernamental de composición abierta sobre los bosques, primer período de sesiones (Nueva York, 11-15 de septiembre de 1995) p7.

UNFF5 : Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques, quinto período de sesiones, Nueva York, 16-27 de mayo del 2005 *Cooperación mejorada y coordinación de política y programa*, nota de la Secretaría, E/CN.18/2005/5.

UNFF5A : El futuro del arreglo internacional sobre los bosques, Guadalajara (Informe de Guadalajara), 25-28 de enero del 2005.

UNFF5B : Alcance de un futuro arreglo sobre los bosques, Reunión internacional de expertos, Berlín, 16-18 de noviembre del 2005.

UNFF2007 : UNFF, reunión internacional de expertos sobre el “Programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques : delineando el camino futuro hacia el 2015”, una iniciativa dirigida por un país en apoyo del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques, 13-16 de febrero del 2007, Bali, Informen resumido de la co-presidencia, E/EC.18/2007/7.

UNGA 2007 : Resolución 62/98 de la Asamblea General de las Naciones Unidas : Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques – nota de la Secretaría, 2007